

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 3928** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, por el que se somete a información pública la modificación puntual entre los PP.KK. 92+234 y 92+491, margen derecho, carretera N-310 del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y fijación de la línea límite de edificación entre los PP.KK. 90+147 al 94+301 de la carretera N-310, T.M. de Tomelloso (Ciudad Real).*

Con fecha 26 de enero de 2026 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

"- Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL ENTRE LOS PP.KK. 92+234 Y 92+491, MARGEN DERECHO, CARRETERA N-310 DEL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN ENTRE LOS PP.KK. 90+147 AL 94+301 DE LA CARRETERA N-310, T.M. DE TOMELLOSO (CIUDAD REAL), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Modificar, para el tramo urbano entre los pp.kk. 92+234 y 92+491 del margen derecho de la N-310, la línea límite de edificación de acuerdo con el planeamiento vigente, según el plano adjunto.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Junta de Castilla la Mancha y al Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

En cumplimiento de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha somete a información pública la modificación puntual entre los PP.KK. 92+234 y 92+491, margen derecho, carretera N-310 del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y fijación de la línea límite de edificación entre los PP.KK. 90+147 al 94+301 de la carretera N-310, T.M. de Tomelloso (Ciudad Real), por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las alegaciones deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sita en Plaza de Santa Clara Nº. 7, C.P. 45.071 de Toledo, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las observaciones en este trámite sólo se tendrán en consideración si versan sobre la repercusión que el Estudio tendría en lo referente

a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, tal y como se dispone en el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por último, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio sometido a información pública estará a disposición del público en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, sita en Ctra. Porzuna N.º 1, 3<sup>a</sup> planta, en el Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, sito en Plaza de España, N.º 1, ambos casos en días y horas de oficina. Así como en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en la siguiente ubicación: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscadelparticipacion-publica>

Toledo, 6 de febrero de 2026.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A260004573-1